

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA A FAVOR DE LA PYME ESPAÑOLA

PRÉSTAMOS BEI PARA LAS PYME:

¿En qué consisten?

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es el Banco de la Unión Europea. No se nutre del presupuesto de la Unión Europea ni de los erarios públicos de los Estados miembros, sino que obtiene sus recursos emitiendo empréstitos en los mercados de capitales de manera autónoma. Sus Estatutos y sus accionistas, que son los 27 Estados miembros, le granjean una calificación de crédito inmejorables en los mercados de capitales (“AAA”), lo que le permite captar fondos en las condiciones más favorables, condiciones que hace extensivas a los destinatarios de sus préstamos.

La actual crisis financiera, ha llevado al BEI a potenciar su apoyo financiero a las PYMEs europeas a las que destinará, entre 2008 y 2011, 30.000 millones de euros en forma de nuevos préstamos concedidos a través de la Banca comercial.

¿Quién puede solicitar un préstamo BEI para las Pymes?

Cualquier empresa autónoma que tenga menos de 250 empleados.

Las sociedades de cartera y las empresas filiales de grupos industriales no pueden acceder a los mismos.

¿Qué tipo de inversiones se pueden financiar?

- Inversiones materiales (adquisición de bienes de equipo y bienes inmuebles).
Queda excluida la adquisición de terrenos, salvo que ésta revista una importancia esencial para la inversión.
- Inversiones inmateriales (proyectos de I+D+i; creación o adquisición de redes de distribución en el propio país o en otro Estado miembro de la UE; inscripción o adquisición de patentes, etc).
- Aumento del capital circulante.

Queda excluida la financiación de inversiones en los siguientes sectores:

- Armamento
- Juegos de azar
- Tabaco
- Actividades que impliquen experimentos con animales
- Actividades cuyo impacto sobre el medio ambiente sólo puede ser atenuado o compensado en muy escasa medida
- Actividades controvertidas por razones de orden moral o ético
- Promoción inmobiliaria pura y simple
- Transacciones puramente financieras

¿Qué cuantías y en qué condiciones?

Los préstamos BEI para las PYMEs podrán contribuir a inversiones de envergadura variable, desde importes sumamente modestos hasta un máximo de 25 millones de euros.

Los préstamos BEI para las PYMEs serán adjudicados a través de bancos comerciales de toda la UE que se encargarán de evaluar cada una de las solicitudes de préstamos presentadas. El banco intermediario notificará específica e individualmente a las PYMEs interesadas la participación del BEI y su impacto sobre las condiciones financieras del préstamo.

El plazo de amortización oscilará entre 2 y 12 años, según la vida económica de los activos financiados.

¿Dónde tramitarlos?

A través del siguiente enlace, puede consultar la lista de los intermediarios activos en España:

http://www.eib.org/attachments/lending/inter_es.pdf

Para más información:

<http://www.eib.org>

CAPITAL RIESGO DE LA UNIÓN EUROPEA:

¿En qué consiste?

La Unión Europea suministra capital de riesgo a través del Alto Mecanismo para las PYMEs Innovadoras y de Rápido Crecimiento (MIC), financiado a través del Programa de Iniciativa Comunitaria. El Fondo Europeo de Inversiones (FEI), organismo financiero de la UE es quien gestiona estos fondos.

¿A quién beneficia?

PYMEs que se encuentran en las primeras fases de desarrollo de nuevos productos o servicios (venture capital) o en su fase de expansión (capital inversión o private equity).

Los fondos de capital riesgo son muy selectivos a la hora de elegir las empresas en las que invierten. Los sectores característicos de inversión son la tecnología de la información y las ciencias de la vida – biotecnología.

¿Dónde “tramitarlos”?

A través del siguiente enlace, puede consultar la lista de fondos de capital de riesgo financiados por la Unión Europea:

<http://81.255.212.249/Attachments/MAPCIP%20deals%20100908.xls>

Para más información:

http://81.255.212.249/es/Spain/venture_capital.htm

NEOTEC CAPITAL RIESGO: CAPITAL RIESGO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL CDTI

¿En qué consiste?

Iniciativa conjunta del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industria (CDTI), que posee un extenso conocimiento sobre las tecnologías innovadoras y la financiación de proyectos tecnológicos, y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI), que cuenta con amplia experiencia en la industria de capital riesgo en Europa.

¿A quién beneficia?

Como instrumento de capital riesgo, el público objetivo de esta iniciativa son las entidades de capital riesgo, pero en última instancia, se trata de poner a disposición de las empresas tecnológicas la posibilidad de obtener financiación mediante este instrumento.

¿Dónde “tramitarlos”?

A través del siguiente enlace, puede consultar la lista de entidades de capital riesgo en las que NEOTEC Capital Riesgo ha invertido así como los sectores en los que están especializadas:

<http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=174&MN=4>

Para más información:

http://www.cdti.es/index.asp?MP=7&MS=156&MN=3&r=1024*768

Descargo de responsabilidad:

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza no asume responsabilidad alguna en relación con la información incluida en este documento y que ha sido obtenida de las páginas web de los organismos citados.